

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN  
DIRECCIÓN DE FISCALIDAD INTERNACIONAL  
RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Entender en los aspectos relacionados con el trámite de intercambio de información internacional en función de los convenios y acuerdos internacionales vigentes en materia tributaria, aduanera y financiera así como también, efectuar la interpretación técnica tributaria de las normas legales en materia de imposición directa y de procedimiento aplicables a las operaciones internacionales, renta mundial, renta de fuente argentina para beneficiarios del exterior, precios de transferencia y todo otro tema de fiscalidad internacional.

ACCIONES

1. Coordinar los procedimientos relacionados con la tramitación del intercambio de información internacional tributario - a pedido espontáneo y automático -, financiero y aduanero en función de los acuerdos y los convenios internacionales, evaluando los resultados obtenidos en los procesos de investigación y fiscalización a partir de la información obtenida del exterior.
2. Intervenir en la elaboración de dictámenes e informes técnicos tributarios y propiciar el dictado de normas dispositivas e interpretativas en materia de imposición directa y de procedimiento aplicables a operaciones internacionales, renta mundial, renta de fuente argentina de beneficiarios del exterior, precios de transferencia y todo otro tema de fiscalidad internacional.
3. Establecer comunicaciones con los Organismos Internacionales en lo relativo a los temas de su competencia y prestar colaboración como soporte técnico, en las negociaciones de suscripción de acuerdos y convenios en materia de fiscalidad internacional.
4. Entender en la realización de tareas de apoyo -en los temas internacionales de su competencia- tanto a las áreas operativas maximizando el grado de eficiencia en los procedimientos de investigación, fiscalización y determinación tributaria, como a las áreas contenciosas en cuanto a criterios técnico-jurídicos.
5. Dirigir y gestionar todos los aspectos relativos a la resolución de las solicitudes de determinaciones conjuntas de precios de operaciones internacionales.
6. Gestionar la realización de estudios sobre sectores económicos, detectando zonas de riesgo y eventuales maniobras de ahucamiento de la base imponible y traslado de beneficios al exterior, para poder establecer estrategias de control tributario en los temas de fiscalidad internacional y, en su caso, proponer las modificaciones normativas correspondientes.
7. Efectuar el seguimiento de las tareas de investigación y fiscalización, en materia de su competencia, que por su naturaleza puedan constituir casos de alto impacto o requieran apoyo técnico.
8. Tramitar la documentación que ingrese a la Dirección, realizar el adecuado suministro, mantenimiento y conservación de los bienes patrimoniales asignados, ejecutar las distintas tareas administrativas, atender los asuntos inherentes a los recursos humanos de la misma y Caja Chica asignada a la Dirección.

## DIRECCIÓN DE REGISTRO DE OPERACIONES Y DEVOLUCIONES

### RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Entender en la definición, desarrollo y seguimiento de los sistemas de facturación, medios de pago y registración de operaciones vinculadas con la generación de obligaciones fiscales, coordinando las actividades de fiscalización de los trámites de devoluciones de saldos a favor del contribuyente y administrando los regímenes de retención y percepción -excepto los regímenes sectoriales-.

Gestionar los canales de ingreso y egreso de datos externos para fiscalización y el diseño de aplicaciones informáticas de apoyo a las tareas de su competencia en el ámbito impositivo, aduanero y de los recursos de la seguridad social.

### ACCIONES

1. Proponer la elaboración, modificación o reemplazo de las normas, instrucciones, pautas de trabajo y sistemas en el ámbito de su competencia.
2. Dirigir los estudios relativos a las modalidades de registro de la circulación y transferencia de bienes y la prestación y/o locación de obras y servicios.
3. Impulsar el desarrollo de sistemas que faciliten la emisión de facturas, optimicen los medios de registración e incorporen todos los medios de pago existentes.
4. Promover la incorporación de herramientas de seguimiento de fiscalización en los regímenes de retención y percepción, los regímenes de información y los saldos a favor del contribuyente.
5. Entender en la generación de información, la gestión del ingreso y egreso externos de datos y el diseño de aplicaciones informáticas de apoyo para las tareas de fiscalización.
6. Tramitar la documentación que ingrese a la Dirección, realizar el adecuado suministro, mantenimiento y conservación de los bienes patrimoniales asignados, ejecutar las distintas tareas administrativas, atender los asuntos inherentes a los recursos humanos de la misma y administrar y comunicar al área pertinente los movimientos de los fondos de la Caja Chica asignada a la Dirección.